



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU
Consejo Regional VI - Loreto
DECRETO LEY N° 22315

Resolución

Iquitos, 06 de Setiembre de 2024.

Visto, el Acta No. 030-2024 del Consejo Regional VI - Loreto del Colegio de Enfermeros del Perú, de fecha 03 de Setiembre 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22315, modificado por la Ley N° 28512, se crea el Colegio de Enfermeros del Perú, como entidad autónoma y máximo órgano representativo de la profesión de Enfermería en todo el territorio de la República;

De, conformidad con el Estatuto en concordancia con el Reglamento del Colegio de Enfermeros del Perú, Consejo Regional VI Loreto tiene la facultad de designar al Comité Electoral Regional, quien constituye una autoridad suprema responsable de organizar, conducir y fiscalizar el proceso Electoral Regional;

Que, el Consejo Regional VI Loreto, del Colegio de Enfermeros del Perú, en su sesión de consejo de fecha martes, 03 de Setiembre del 2024, acordó aprobar la designación de los Miembros del Comité Electoral Regional del Consejo Regional VI Loreto del Colegio de Enfermeros del Perú, quienes serán responsables de llevar a cabo la convocatoria a Elecciones Regionales para la renovación de los cargos Directivos del Consejo Nacional y del Consejo Regional para el periodo 2025 - 2027, integrado por los siguientes profesionales Miembros de la Orden: Lic. Enf. Sonia Gonzales Huansi - Presidente, Lic. Enf. Rolando Delgado Videira - Secretario, Lic. Enf. Deicy Rengifo Del Águila - Tesorera y Lic. Enf. Candy Cristina Ramírez Vilchez - Accesitaria.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas al Colegio de Enfermeros del Perú del Consejo Regional VI Loreto, mediante Decreto Ley N° 28512.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar el Comité Electoral Regional del Colegio de Enfermeros del Perú, Consejo Regional VI Loreto, responsables de convocar a elecciones generales organizar, conducir y fiscalizar el Proceso Electoral para la renovación de los cargos Directivos del Consejo Nacional y de los Consejo Regionales para el periodo 2025 - 2027, del Colegio de Enfermeros del Perú integrado por los siguientes profesionales miembros de la orden:

- | | | |
|--|---------------|-------------------------------|
| • Lic. Enf. Sonia Gonzales Huansi | (Presidente) | CEP N° 030201 DNI N° 05366575 |
| • Lic. Enf. Rolando Delgado Videira | (Secretario) | CEP N° 062640 DNI N° 43685030 |
| • Lic. Enf. Deicy Rengifo Del Águila | (Tesorera) | CEP N° 022709 DNI N° 05243856 |
| • Lic. Enf. Candy Cristina Ramírez Vilchez | (Accesitaria) | CEP N° 098178 DNI N° 40574823 |

No. 001-2024-CEP/CRVI-Loreto



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU
Consejo Regional VI - Loreto
DECRETO LEY N° 22315

Resolución

Artículo Segundo.- Disponer que el Comité Electoral Regional se instale después de haber sido notificada su designación, cuyas funciones serán coordinadas con el Comité Electoral Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú.

Artículo Tercero.- El Secretario del Consejo Regional VI Loreto del Colegio de Enfermeros del Perú, entregará la presente resolución a cada integrante del Comité Electoral.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



C/c.
Archivo
Miembros del Comité Electoral